

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAÍZ Y TRIGO, EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL "CIMMYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIANNE BANZIGER, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y COLABORACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "ICAMEX", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. PEDRO MIJARES OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CALIBRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA GREENSEEKER COMO HERRAMIENTA PARA EL CÁLCULO DE LA FERTILIZACIÓN NITROGENADA Y ENSAYOS DE OMISIÓN DE NUTRIENTES EN EL CULTIVO DE MAÍZ EN EL ESTADO DE MÉXICO", DENTRO DEL COMPONENTE DESARROLLO SUSTENTABLE CON EL PRODUCTOR, COMPONENTE DEL PROGRAMA DENOMINADO "MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL" (MasAgro), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Octubre de 2010, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en adelante la "SAGARPA") y el CIMMYT, suscribieron un Acuerdo de Colaboración para implementar el programa transexenal y plurianual denominado Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (en lo sucesivo **Programa MasAgro**), dirigido a incrementar de manera sustentable la producción y rendimientos de dos productos básicos y estratégicos, el maíz y el trigo.

El Gobierno Federal a través de la SAGARPA y el CIMMYT reconocen que el objetivo del **Programa MasAgro** es aumentar la eficiencia y la productividad de los agricultores de escasos recursos y garantizar la seguridad alimentaria de una población mundial creciente, siendo este un compromiso de mayor envergadura; y que para el desarrollo de proyectos y actividades del **Programa MasAgro** es necesaria la colaboración y el trabajo estrecho y conjunto de entidades nacionales e internacionales, de diversos sectores involucrados en la investigación y producción agrícola y el desarrollo agro-tecnológico.

En virtud de lo anterior, las **PARTES** expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio, con la finalidad de conjuntar recursos y acciones para colaborar dentro del componente Desarrollo Sustentable con el Productor, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara el CIMMYT por conducto de su representante legal:

I.1 Que el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, es un Organismo Internacional sin fines de lucro, que tiene como objeto la investigación y capacitación, con sede en México, con personalidad jurídica internacional y patrimonio propio, según consta en la Escritura Pública número 10,196 de fecha 16 de marzo de 1989, protocolizada ante la fe de la Licenciada María Pineda Torres, titular de la Notaría Pública número 1 de Texcoco, Estado de México.

I.2 La Dra. Marianne Banziger en su carácter de Subdirectora General de Investigación y Colaboración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Convenio en representación del **CIMMYT**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, según lo acredita con la Escritura Pública número 38,863 de fecha 20 de diciembre de 2010, protocolizada ante la fe del Lic. Juan Carlos Palafox Villalba, Notario Público número 16 de Texcoco, Estado de México.

I.4 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el Km. 45 de la Carretera México-Veracruz, C.P. 56130, Texcoco, Estado de México.

I.5 Que Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CIM890330F18.

I.6 Es su voluntad celebrar el presente Convenio de colaboración en los términos y condiciones que más adelante se indican.

II. Declara ICAMEX por conducto de su representante legal:

II.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonios propio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 9.10 del Código Administrativo del Estado de México, en relación con el Decreto de creación número 210, publicada en la Gaceta del Gobierno, el 8 de julio de 1987, por el cual la Honorable XLIX Legislatura del Estado de México establece la ley que crea el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

II.2 Que tiene por objeto elevar la productividad agropecuaria, acuícola y forestal a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado de México y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y de la sociedad en general.

II.3 Que el Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, Ing. Pedro Mijares Oviedo, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Colaboración con lo dispuesto por el Artículo 10, fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, que fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 27 de octubre de 2004, número 84; así como del Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2005, número 21.

II.4. Que para los efectos legales derivados del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Conjunto SEDAGRO sin número, San Lorenzo Metepec, Estado de México, Código Postal 52140.

II. 5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es ICA870525VD4

II.6 Es su voluntad celebrar el presente Convenio de colaboración en los términos y condiciones que más adelante se indican.

III. Las PARTES declaran por conducto de sus representantes:

ÚNICA. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal para celebrar este Convenio, declarando que todo lo asentado en el mismo es bajo protesta de decir verdad, manifestando su libre consentimiento para obligarse de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto la colaboración de las **PARTES**, conjuntando recursos y acciones para la implementación del proyecto denominado **“Calibración de la tecnología GreenSeeker como herramienta para el cálculo de la fertilización nitrogenada y ensayos de omisión de nutrientes en el cultivo de maíz en el Estado de México”** (en adelante el **“PROYECTO”**) cuyos objetivos, metas, entregables, cronograma de actividades, metodología, programación presupuestal, productos a entregar e impactos se encuentran descritos en el **ANEXO 1** del presente instrumento, que forma parte integral del mismo.

APORTACIÓN

SEGUNDA.- Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, el **CIMMYT**, se compromete a aportar al **ICAMEX** recursos financieros por un monto de **\$184,400.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales serán suministrados conforme al siguiente desglose:

<i>Porcentaje de Ministración</i>	<i>Cantidad</i>
60% a la firma del presente instrumento.	\$110,640.00
30% a la entrega de los resultados de muestras de suelo.	\$55,320.00
10% a la entrega de los productos y aprobación del informe final de actividades.	\$18,440.00

CUENTA BANCARIA

TERCERA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo del **CIMMYT** citados en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de éste Convenio, **ICAMEX** proporciona para depósito bancario la siguiente cuenta:

Nombre: Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

Banco: Banorte

Sucursal: 24-30

Cuenta: 0134450278

CLABE: 072441001344502782

Asimismo, el **CIMMYT** señala que la aportación establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente, estará sujeta a la presentación previa por parte del **ICAMEX** del recibo o factura que conforme a derecho correspondan, y el pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos otorgados por la **SAGARPA** al **CIMMYT** para tales efectos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICO, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES**CUARTA.-**

- a. **Título del Proyecto:** Calibración de la tecnología GreenSeeker como herramienta para el cálculo de la fertilización nitrogenada y ensayos de omisión de nutrientes en el cultivo de maíz en el Estado de México.

- b. Justificación:** Este **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICO** se realiza para la calibración de una herramienta para manejar la dosis de nitrógeno para productores del Valles Altos, también para identificar los otros nutrientes faltantes en el Estado de México.
- c. Objetivo:** Identificar los principales factores físicos, químicos y biológicos del suelo que limitan la productividad en los sistemas de producción de cereales de grano pequeño y maíz en Valles Altos, así como calibrar la tecnología de sensores para manejo de la fertilización nitrogenada para cereales de grano pequeño y maíz.
- d. Actividades a ser desarrolladas:**
- Establecer y dar seguimiento a 2 ensayos de omisión en el Estado de México
 - Muestreo de suelo
 - Establecer y dar seguimiento a 4 ensayos de calibración en el Estado de México
 - Realizar muestreos del suelo
 - Elaborar un Artículo para la revista EnIACe
- e. Entregables y fechas para el cumplimiento de los mismos:**

Entregable	Forma de entrega del producto	Fecha
2 Protocolos del experimento utilizando el formato MasAgro	Documento Word	13 de Diciembre 2013
Resultados de muestras de suelo	Documento Word	13 de Diciembre 2013
2 Informes de resultados utilizando el formato establecido de la respuesta del cultivo de maíz a N, P, K, Zn y B aplicados, en comparación con el manejo tradicional del productor	Documento Word	3 de Febrero de 2014
2 Bases de datos con los resultados de rendimiento y análisis de laboratorio utilizando el formato establecido	Documento Excel	3 de Febrero de 2014
4 Protocolos del experimento utilizando el formato MasAgro	Documento Word	13 de Diciembre 2013
Resultados de muestras de suelo.	Documento Word	13 de Diciembre 2013
4 Informes de resultados utilizando el formato establecido para la calibración de la tecnología GreenSeeker, para el cultivo de maíz en el Estado de México.	Documento Word	3 de Febrero de 2014
4 Bases de datos finales con las lecturas de NDVI y rendimiento utilizando el formato establecido.	Documento Word	3 de Febrero de 2014
Artículo para la revista EnIACe, así como disposición para dar entrevistas.	Documento Word	3 de Febrero de 2014

OBLIGACIONES DE ICAMEX

QUINTA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente convenio, el **ICAMEX** se obliga a:

1. Designar a los **Ingenieros José Francisco Aguilar Corona y Nicolás Cuero Salgado**, como responsables técnicos del **PROYECTO** quienes estarán encargados de ejecutar el **PROYECTO** conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** e informar al **CIMMYT** y al **ICAMEX** respecto de las acciones derivadas del objeto del presente Convenio.

2. Designar al C. **PATRICIO JAIME MONROY VÉLEZ** como responsable administrativo del presente instrumento, quien se hará cargo de facilitar las gestiones administrativas dentro del **ICAMEX**, asegurándose que los recursos financieros se apliquen en tiempo y forma conforme al desglose presupuestal de este instrumento, así como de presentar el informe financiero final al término del proyecto.
3. Ejecutar el **PROYECTO** conforme a la metodología y plazo que se señala respecto actividades descritas en el **ANEXO 1** de este Convenio, así como la correcta aplicación de los recursos financieros acorde al presupuesto aprobado en el mismo.
4. En caso de que el investigador responsable, considere que es necesario modificar o ajustar, cualquiera de las condiciones establecidas en el **PROYECTO**, este deberá solicitar dichas modificaciones por escrito al **CIMMYT**, incluyendo su debida justificación y siempre y cuando el objeto del **PROYECTO** no sea modificado. En caso de que el **CIMMYT** aprobara dichas modificaciones las mismas deberán de realizarse como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del presente instrumento.
5. Rendir al **CIMMYT**, cuando éste se lo solicite, los informes técnicos y financieros derivados de la ejecución del **PROYECTO**.
6. Informar de manera trimestral al **CIMMYT**, sobre el avance, a través de medios electrónicos, en la ejecución de las actividades estipuladas en el presente convenio.
7. Al término del **PROYECTO** deberá entregar al **CIMMYT**, un informe final de actividades que muestre los alcances obtenidos en la ejecución de las acciones realizadas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y a través del cual se haga entrega de los productos o resultados de trabajo del **PROYECTO**. Contra la entrega de dicho informe y productos de trabajo, el **CIMMYT** hará la última ministración de recursos, que será equivalente al **10%** del importe de la cantidad aportada al **ICAMEX** para la realización del **PROYECTO**; siempre y cuando dicho informe final cumpla, a juicio del **CIMMYT**, con las expectativas previstas en el **PROYECTO**.
8. Reintegrar a **CIMMYT**, los recursos previstos en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio, que no se hayan utilizado en su totalidad en la realización del **PROYECTO**.
9. Observar que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este proyecto, deberán incluir la siguiente leyenda:
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Adicionalmente se deberán incluir el logotipo de la **SAGARPA, CIMMYT, ICAMEX y MasAgro**.
10. En general, cumplir y observar en todo momento la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DE CIMMYT

SEXTA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente instrumento, el **CIMMYT** se compromete a:

1. Designar a la **Dra. Marie-Soleil Turmel** como investigadora responsable de supervisar el desarrollo de las acciones derivadas del presente instrumento.
2. Designar a la **Lic. Debora Escandón Pacheco**, como responsable administrativo del presente instrumento, quien se hará cargo de facilitar las gestiones administrativas dentro del **CIMMYT**, asegurándose que los recursos financieros se entreguen en tiempo y forma al **ICAMEX** conforme al desglose presupuestal de este instrumento.
3. Aportar a la firma del presente instrumento, la primera ministración equivalente al **60%** del presupuesto aprobado. El **CIMMYT**, continuara entregando al **ICAMEX** las ministraciones restantes conforme se cumplan metas y entregables según al cumplimiento del cronograma de actividades descritas en el presente instrumento.

DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL

SÉPTIMA.- En toda publicación que se efectúe como resultado de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio, se reconocerá la participación de las **PARTES**, así como los derechos de autoría y cualquier otro derecho les corresponda. Asimismo, se reconocerán los créditos que correspondan a los investigadores que hayan intervenido en la realización de los mismos.

Las **PARTES** acuerdan poner a disposición de la comunidad científica y de los sectores públicos y privados nacional e internacional, con especial interés en los de las naciones en desarrollo, la información derivada de las actividades de esta colaboración, a través de los medios que convengan, divulgándose cuando las **PARTES** de común acuerdo lo determinen, especificando la modalidad que se utilice para tal efecto, tanto dentro del país como en el extranjero.

CONFIDENCIALIDAD

OCTAVA.- Las **PARTES** se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y la información específica generada con motivo del presente Convenio, si dicha información o actividad se ha designado o marcado como "confidencial" por la parte proveedora o se ha determinado como "confidencial" de mutuo acuerdo entre las **PARTES**. Con respecto a los resultados del **PROYECTO**, estos podrán ser difundidos por las **PARTES** después de previo común acuerdo.

Las **PARTES** únicamente utilizarán la información facilitada por el divulgante para el fin estipulado, comprometiéndose la **PARTE** receptora a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **PARTE** receptora, deba tener acceso a esta información para el correcto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio.

RELACION LABORAL

NOVENA.- El personal de cada una de las **PARTES** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo

anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TERMINACIÓN

DÉCIMA.- Las **PARTES** convienen en que el **CIMMYT** podrá en cualquier momento, suspender o rescindir de pleno derecho y sin declaración judicial el presente Convenio antes del plazo pactado, cuando el **ICAMEX** no cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en el presente Convenio.

Cuando la falta de cumplimiento solo amerite a juicio del **CIMMYT**, la suspensión temporal del presente Convenio, podrá conceder al **ICAMEX** un plazo prudente para que enmiende a satisfacción del **CIMMYT** el cumplimiento de la obligación contraída en el presente instrumento. Cuando a juicio del **CIMMYT**, haya causa para la suspensión total o definitiva, el presente Convenio podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial comprometiéndose el **ICAMEX** a la devolución de los recursos financieros asignados dentro de los quince (15) días posteriores en que le sea notificada la rescisión por parte del **CIMMYT**.

Si hubiere uso indebido de fondos, el **ICAMEX** hará la devolución de las aportaciones efectuadas más los intereses devengados de los recursos financieros asignados dentro de los quince (15) días posteriores en que le sea notificada la rescisión por parte del **CIMMYT**.

Al incurrir en la conducta señalada en la presente cláusula, el **CIMMYT** se reserva el derecho de no volver a convenir la realización de proyectos con el **ICAMEX** o con las personas físicas que intervinieron en el mismo.

MODIFICACIONES O ADECUACIONES

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad y común acuerdo de las **PARTES**; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la firma del *addendum* correspondiente, en donde se estipulará el contenido y alcance de las modificaciones o adiciones, mismas que deberán anexarse al presente Convenio y a partir de su firma formarán parte integral del mismo y entrarán en vigencia.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DÉCIMA SEGUNDA.- Las **PARTES** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, así como para toda controversia que se suscite y que no pueda resolverse de común acuerdo por las **PARTES** estas se someterán a las leyes vigentes y jurisdicción de los tribunales de Texcoco, Estado de México, renunciando desde ahora a cualquier otra que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuras.

VIGENCIA

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir del 15 de mayo del 2013 y tendrá una vigencia hasta el 14 de febrero del 2014.



ICAMEX-CIMMYT Convenio de Colaboración TTF-2013-017

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las **PARTES** de su contenido y alcance legal de sus Cláusulas, se firma en Texcoco, Estado de México, en dos ejemplares, el día 15 de mayo del 2013.

En representación del **CIMMYT**

En representación de **ICAMEX**



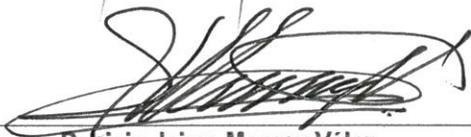
Dra. Marianne Banziger
Subdirectora General de Investigación y Colaboración



Ing. Pedro Mijares Oviedo
Director General



Dr. Bram Govaerts
Líder del Componente Desarrollo Sustentable con el Productor



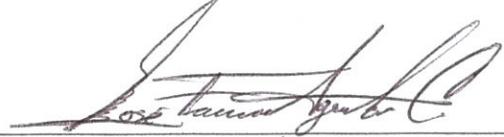
Patricio Jaime Monroy Vélez
Director de Administración



Dra. Marie-Soleil Turmel
Investigadora Responsable



Ing. Francisco Javier Manjarrez Juárez
Director de Investigación



Ing. José Francisco Aguilar Corona
Investigador Responsable



Ing. Nicolas Cuervo Salgado
Investigador Responsable

ANEXO 1
Propuesta de Participación
Desarrollo Sustentable con el Productor
MasAgro
Año 2013

Investigadores responsables:

Ing. José Francisco Aguilar Corona
Ing. Nicolás Cuero Salgado

Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:

Conjunto SEDAGRO sin número, Código Postal 52140, Municipio de Metepec, Estado de México.
Tel. 01 (722) 232 26 46
Fax. 01 (722) 232 21 16
Correo electrónico: icamexdg@mail.edomex.gob.mx; areyra@hotmail.com

Nombre y dirección de la institución/organización/dependencia al que pertenece:

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)
Conjunto SEDAGRO sin número, Código Postal 52140, Municipio de Metepec, Estado de México.

Directores de la Institución o representantes legales que firmarán el convenio:

Ing. Pedro Mijares Oviedo, Director General.

Detalles bancarios:

Nombre: Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.
Banco: Banco Mercantil del Norte (Banorte)
Sucursal: 24-30
Cuenta: 0134450278
CLABE: 072441001344502782

Hub

- Hub de sistemas de maíz y cultivos asociados en los Valles Altos.

Grupo de trabajo

- Fertilidad en sistemas de producción de cereal grano pequeño y maíz, y la climatología.

Título del proyecto:

Calibración de la tecnología GreenSeeker como herramienta para el cálculo de la fertilización nitrogenada y ensayos de omisión de nutrientes en el cultivo de maíz en el Estado de México.

Fecha de inicio del proyecto:

15 de mayo del 2013.

Fecha de terminación del proyecto:

14 de febrero de 2014.

Distribución de los recursos autorizados

- 60% a la firma del presente instrumento.
- 30% a la entrega de los resultados de muestras de suelo.
- 10% a la entrega de los productos y aprobación del informe final de actividades.

ANEXO 1
Propuesta de Participación
Desarrollo sustentable con el productor
MasAgro
Año 2013

Presupuesto Aprobado para la Ejecución del Proyecto

Descripción	2013
Personal	0.00
Suministros y servicios	116,029.00
Viajes	28,500.00
Capacitación y transferencia	15,000.00
Colaboradores	0.00
Infraestructura y equipo	19,500.00
Administración	5,371.00
TOTAL	184,400.00

1. Personal: (Salario y prestaciones de personal de planta nacional e internacional).
2. Suministros y servicios: (Insumos de agricultura; material de oficina; mantenimiento y conservación de equipo de transporte, incluyendo seguros, tenencia y gasolina; mantenimiento y conservación de equipo de campo, laboratorio, cómputo, y telecomunicaciones; operación de campo (gastos de siembra); personal temporal; consultores; análisis de laboratorio; envío de semillas; arrendamiento de equipo, arrendamiento de espacio).
3. Viajes (boletos de avión, viáticos, hospedaje, gastos de alimentación, transportación terrestre, y peajes).
4. Capacitación y transferencia (asistencia a cursos, congresos, simposiums, misiones tecnológicas, días de campo, publicaciones, cursos a impartir, incluyendo estipendios a visitantes y estudiantes).
5. Colaboradores (colaboración con otras instituciones).
6. Administración.
7. Infraestructura y equipo (Equipo de campo, laboratorio y cómputo).





ANEXO 1
Propuesta de Participación
Desarrollo Sustentable con el Productor
MasAgro
Año 2013

MasAgro Desarrollo Sustentable con el Productor – Resumen de la Colaboración

Objetivo general	Acción - Investigación - Actividad	Institución - Organización - Empresa participante	Responsable	Producto - Entregable	Aportaciones de la institución responsable	Apoyo requerido de MasAgro/ CIMMYT
Identificar cuáles son los principales factores físicos, químicos y biológicos del suelo limitando la productividad en los sistemas de producción de cereales de grano pequeño y maíz en Valles Altos..	Establecer y dar seguimiento a 2 ensayos de omisión en el Estado de México	ICAMEX	Ing. José Francisco Aguilar Corona	2 Protocolos del experimento utilizando el formato del programa MasAgro.	ICAMEX facilitará vehículo e infraestructura disponible, y que sea necesaria para el desarrollo del proyecto.	CIMMYT apoyará con el análisis de muestras de suelo.
	Muestreo de suelo	ICAMEX	Ing. José Francisco Aguilar Corona	Resultados de muestras de suelo		
	Informe final de actividades	ICAMEX	Ing. José Francisco Aguilar Corona	2 Informes de resultados utilizando el formato establecido de la respuesta del cultivo de maíz a N, P, K, Zn y B aplicados, en comparación con el manejo tradicional del productor.		
				2 Bases de datos con los resultados de rendimiento y análisis de laboratorio en formato establecido.		
Calibrar la tecnología de sensores para manejo de la fertilización nitrogenada para cereales de grano pequeño y maíz.	Establecer y dar seguimiento a 4 ensayos de calibración en el Estado de México.	ICAMEX	Ing. José Francisco Aguilar Corona, Ing. Nicolás Cuero Salgado	4 Protocolos del experimento utilizando el formato del programa MasAgro.	ICAMEX facilitará vehículo e infraestructura disponible, y que sea necesaria para el desarrollo del proyecto.	CIMMYT apoyará con el análisis de muestras de suelo, y grano.
	Muestreo de suelo			Resultados de muestras de suelo		
	Informe final de actividades	ICAMEX	Ing. José Francisco Aguilar Corona	4 Informes de resultados utilizando el formato establecido para la calibración de la tecnología GreenSeeker, para el cultivo de maíz en el Estado de México.		

				4 Bases de datos finales con las lecturas de NDVI y rendimiento utilizando el formato establecido.		
	Realización de un Artículo para revista EnIACe	ICAMEX	Ing. Nicolás Cuero Salgado	Artículo para la revista EnIACe, así como disposición para dar entrevistas.		

MS

Informe final	4 Informes de resultados utilizando el formato establecido para la calibración de la tecnología GreenSeeker, para el cultivo de maíz en el Estado de México.											25 %	25 %	25 %	15 %	10 %	3 de febrero de 2014											
	4 Bases de datos finales con las lecturas de NDVI y rendimiento utilizando el formato establecido.												40 %	30 %	10 %	10 %	10 %	3 de febrero de 2014										
Realización de un Artículo para revista EnIACe	Artículo para la revista EnIACe, así como disposición para dar entrevistas.																	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	20 %	10 %	10 %	10 %	3 de febrero de 2014	